



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Informes Anual

Gestión 2017

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'B' and a long horizontal stroke extending to the right.

Contenido

Introducción.....	3
Antecedentes	4
Autoridad Legislativa	4
Funciones.....	4
Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual	6
Plan Estratégico Institucional (PEI).....	6
Relación del Plan Estratégico de la CREE con la Visión de País y Plan de Nación.....	8
Plan Estratégico de Gobierno y Plan Estratégico Sectorial.....	8
PEI-Agenda Estratégica Institucional	9
Plan Operativo Anual	9
Ejecución Física.....	10
Gestión Presupuestaria	10
Presupuesto por Fondo	10
Presupuesto por Grupo de Gasto	10
Presupuesto por Programas.....	12
Ejecución Financiera: Ingresos y Gasto	13
Registro de Ingresos	13
La Ejecución de Egresos.....	14
Ejecución de Gastos por Programa.....	15
Conclusiones	17

Introducción

La Comisión Reguladora de energía Eléctrica (CREE) se creó como una entidad desconcentrada del Ministerio Sectorial de Conducción y Regulación Económica, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

La conformación de la primera Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), se llevó a cabo el 18 de junio de 2015 por el Presidente de la República, mediante Acuerdo No. 27 – 2015, con el fin de hacer cumplir los tres objetivos establecidos en la Ley General de la Industria Eléctrica:

Regular las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio de la República de Honduras;

Regular la importación y exportación de energía eléctrica, en forma complementaria a lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia celebrados por el Gobierno de la República; y,

Regular la operación del sistema eléctrico nacional, incluyendo su relación con los sistemas eléctricos de los países vecinos, así como con el sistema eléctrico y el mercado eléctrico regional centroamericano.

El presente Informe contiene el Plan Estratégico Institucional, la gestión Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), correspondiente al año 2017.

Antecedentes

Autoridad Legislativa

El Ministerio Sectorial de Conducción y Regulación Económica según lo establece el Decreto 404-2013 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014.

Funciones

- I. Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del subsector eléctrico, para lo cual podrá realizar las inspecciones que considere necesarias con el fin de confirmar la veracidad de las informaciones que las empresas del sector o los consumidores le hayan suministrado;
- II. Aplicar las sanciones que correspondan a las empresas y usuarios regulados por la Ley en caso de infracciones;
- III. Expedir las regulaciones y reglamentos necesarios para la mejor aplicación de la Ley y el adecuado funcionamiento del subsector eléctrico.
- IV. Otorgar licencias de operación para transmisión y distribución;
- V. Definir la metodología para el cálculo de las tarifas de transmisión y distribución, vigilar su aplicación, aprobar, difundir y poner en vigencia las tarifas resultantes, en su caso;
- VI. Establecer la tasa de actualización, el costo unitario de la energía no suministrada y, los bloques horarios a ser utilizados en el cálculo de las tarifas;
- VII. Aprobar las bases de licitación, supervisar los procesos de compra de potencia y energía por las empresas distribuidoras y aprobar los contratos de compra de potencia y energía que resulten de estos procesos;
- VIII. Aprobar las solicitudes de los abonados para su clasificación como consumidor calificado;
- IX. Aprobar a las empresas distribuidoras el volumen de energía a facturar mensualmente por concepto de alumbrado público;

4



- X. Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas del servicio eléctrico, incluyendo a productores y usuarios;
- XI. Revisar y aprobar, en su caso, los planes de expansión de la red de transmisión elaborados por el Operador del Sistema, o por la correspondiente empresa operadora en el caso de sistemas aislados que cuenten con transmisión;
- XII. Asegurar la publicación de las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes con base en los cuales fueron adoptadas las mismas;
- XIII. Someter anualmente al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre las medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de la industria eléctrica;
- XIV. Preparar el proyecto de Reglamento interno, dentro de los sesenta días después de constituida, así como las modificaciones que se requieran y someterlas a la aprobación del Presidente de la República por conducto del Ministerio Sectorial de Conducción y Regulación Económica;
- XV. Contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones;
- XVI. Llevar el Registro Público de Empresas del subsector eléctrico;
- XVII. Las demás que le correspondan en virtud de esta Ley y en virtud del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y sus Protocolos.



Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual

Plan Estratégico Institucional (PEI)

El PEI de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, está vinculado al Plan Estratégico de Gobierno (PEG) a través de su Objetivo Estratégico No.2: “Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad de manera sostenible”. El resultado global (esperado) de dicho objetivo es, que el país logre un Índice Global de Competitividad (IGC) mayor o igual a 4.1 puntos, considerando como línea base el año 2013 con un IGC de 3.7.

A continuación se describe la Misión, Visión y Objetivo Estratégico de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica:

Objetivo Estratégico	Mejorar la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica del Subsector, a través de una gestión regulatoria, fiscalizadora, eficiente y transparente.
Misión	Ser a nivel Regional, la institución líder que, regula los servicios de la energía eléctrica, contribuyendo al desarrollo económico del país a través de la modernización del Mercado Eléctrico Nacional.
Visión	Regular las actividades de los agentes del mercado e instituciones del subsector eléctrico hondureño, de una forma transparente e imparcial, con la finalidad de brindar un suministro de energía confiable, eficiente, sostenible y a un precio justo para la población.

Tabla 1. Objetivo Estratégico, Visión y Misión

La siguiente tabla muestra la estructura programática de la CREE y su actividad por unidad administrativa:

PROGRAMA	ACTIVIDAD/OBRA
Programa 01: Actividades Centrales	001 Directorio de Comisionados
	002 Unidad de Auditoría Interna
	003 Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)
	004 Secretaría General
	005 Dirección Ejecutiva
	006 Dirección Administrativa
	007 Dirección Financiera
	008 Dirección Técnica

Programa 11: Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía	001	Fiscalización y Supervisión de Agentes del Mercado Eléctrico Nacional
Programa 12: Regulación de Importación y Exportación de Energía	001	Fiscalización y Supervisión de Importaciones y Exportaciones de Energía con el MER
Programa 13: Regulación de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional	001	Fiscalización y Supervisión de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional

Tabla 2. Estructura de programática de la CREE

Resultados Esperados: El resultado Institucional (esperado) o “Meta de Valor Público”, es que las actividades de los agentes del Mercado Eléctrico Nacional (MEN) sean reguladas y supervisadas.

INDICADORES	RESULTADO
Indicador 1 Porcentaje de Normas Técnicas y Reglamentos Formulados	Este indicador incluye la formulación de algunas Normas Técnicas definidas tanto en el Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) como en el Reglamento de Operación del Sistema y Administración del Mercado Mayorista (ROM).
Indicador 2 Regulaciones / Fiscalizaciones realizadas a los agentes del MEN.	Se ha planificado que entre un 25% - 30% del total de Normas Técnicas y Reglamentos contemplados en el reglamento de la LGIE, sean aprobadas este año 2017. El resto están planificadas para ser entregadas al final del año 2018. Los medios de verificación de los indicadores son: • Normas Técnicas y Reglamentos para el Indicador I.1. • Informes y reportes para el indicador I.2.

Tabla 3 Indicadores y Resultado de indicador

7



Relación del Plan Estratégico de la CREE con la Visión de País y Plan de Nación

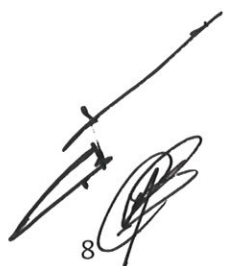
VISIÓN DE PAÍS		PLAN DE NACIÓN						
Objetivo	Meta	Indicador	Línea Base (2009)	2013	2017	2022	2038	Lineamiento Estratégico
3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	4.1 Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50	Índice de Competitividad Global	3.9	4.0	4.5	5.0	5.5	Competitividad, imagen país y sectores productivos

Tabla 4. Visión de País y Plan de Nación

Plan Estratégico de Gobierno y Plan Estratégico Sectorial

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014-2018							PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL								
Objetivo	Resultados Globales	Línea Base (2013)	Meta				Gabinete Sectorial	Sub Sector	Resultado	Metas					
			2014	2015	2016	2017				Indicador	Línea Base 2013	2014	2015	2016	2017
2. Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y la productividad.	El país logra un Índice Global de Competitividad igual al promedio de Centroamerica (4.1)	3.7	3.8	3.9	4	4.1	Conducción y Regulación Económica (GCRE)	Política y Regulación Económica: Recuperar el equilibrio de los principales macroeconómicos del país y promover la libre competencia de mercados.	Indicadores macroeconómicos estabilizados particularmente en las finanzas públicas.	Variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)	4.9	6.5±1	6.0±1	5.5±1	5.5±1

Tabla 5. Plan Estratégico de Gobierno y Plan Estratégico Sectorial


 8

PEI-Agenda Estratégica Institucional

PEI/AGENDA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL																					
Institucion	Visión	Misión	Objetivo Estratégico	Programa	Resultado Institucional (Meta de Valor Público)	Indicador	Línea Base	2014	2015	2016	2017	Poblacion	Supuestos	Medios de Verificación							
CREE	Regular las actividades del Subsector Eléctrico Hondureño de forma transparente e imparcial, con la finalidad de brindar un suministro de energía de calidad, eficiente, sostenible y a un precio justo para la población Hondureña	Ser a nivel Regional, la Institución Reguladora de los servicios de energía eléctrica, que contribuye al desarrollo económico del país a través de la modernización del mercado eléctrico Nacional.	Mejorar la prestación de los servicios en el Sub-Sector nacional, a través de una gestión regulatoria eficiente y transparente.	11. Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía	1. Emitir normas que regulen las actividades del sub-sector Eléctrico Hondureño	1. Porcentaje de Normas Técnicas Formuladas.	0.00%	0.00%	0.00%	5.00%	60.00%	Agentes	Se cuenta con el marco regulatorio vigente, apoyo político y financiero.	Documentos: Normas Técnicas de Calidad de la Energía, de Servicios Complementarios, de Régimen Tarifario, y de Expansión del SIN							
				12. Regulación de Importación y Exportación de Energía										2. Supervisar y fiscalizar las actividades de los agentes e instituciones del sub-sector eléctrico.	2. Supervisar y fiscalizar las actividades de los agentes e instituciones del sub-sector eléctrico.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	15.00%	Documentos: Informes sobre regulaciones/fiscalizaciones realizadas a los agentes del Subsector Eléctrico
				13. Regulación de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional																	

Tabla 6. PEI-Agenda Estratégica Institucional

Plan Operativo Anual

Plan Operativo Anual																				
Programas	Objetivo Operativo	Producto Final	Unidad de Medida	Total	Producto Intermedio	Unidad de Medida	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Medios de Verificación
11. Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía	1. Emitir normas y reglamentos que conlleven a la	1. Norma Técnica de Calidad y de Servicios Complementarios Formulada	Documento	7	11.1 Socialización de Normas Técnicas de la Calidad	Documento (Norma/Oficios /Resoluciones)	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	Norma Técnica/Oficios /Resoluciones
					11.2 Consolidación de recomendaciones de Normas Técnicas de Calidad Propuestas Post-Socialización	Documento (Norma/Oficios /Resoluciones)					0	0	0	0	0	0	0	5	Norma Técnica/Oficios /Resoluciones	
12. Regulación de Importación y Exportación de Energía	fiscalización de las operaciones del sector y sancionar infracciones.	1. Normas Técnicas de Expansión del SIN Formuladas	Documento	3	12.1 Norma técnica para Plan Indicativo de Expansión de la Generación formulada	Documento (Norma)	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	Norma Técnica/Oficios /Resoluciones
					12.2 Norma técnica para Plan de Expansión de la Transmisión Formulada	Documento (Norma)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	Norma Técnica/Oficios /Resoluciones
					NT URAP	Documento (Norma)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	Norma Técnica/Oficios /Resoluciones
					12.4 Socialización y Consolidación de Normativas de Expansión del Sistema Interconectado	Documento (Norma/Oficios /Resoluciones)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	Norma Técnica/Oficios /Resoluciones	
13. Regulación de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional	2. Supervisar y fiscalizar las actividades de los agentes e instituciones del sub-sector eléctrico.	1. Norma para Determinación de Capacidad Firme y Energía Formulada	Documento	3	13.1 Socialización y consolidación de norma técnica para determinación de capacidad firme y energía	Documento (Norma/Oficios /Resoluciones)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	Norma Técnica/Oficios /Resoluciones
					13.2 Supervisiones realizadas a los agentes del mercado	Informe (Supervisiones/Regulaciones/Sanciones)	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	Norma Técnica/Oficios /Resoluciones

Tabla 7. Plan Operativo Anual

Ejecución Física

La ejecución física se desarrolló de acuerdo a lo planificado en los programas 11, 12, y 13, con excepción en el programa 12, donde se lograron 2 de 3 productos por indisponibilidad de fondos. Todos los productos se planificaron para ser entregados en el mes de octubre como se muestra en la Tabla 8. La entrega de productos planificados para los meses de diciembre, es “No Acumutable” (N/Ac.) y, representa la etapa posterior a la formulación de las Normas Técnicas y Reglamentos (productos) necesarios para la correcta operación del Sistema Interconectado Nacional (ver tabla 8). Es decir, representa la etapa de socialización de las Normas y Reglamentos con los agentes del Mercado Eléctrico, cuyo medio de verificación pueden ser resoluciones u oficios emitidos por el pleno de los Comisionados de la CREE o las normas técnicas publicadas, cabe mencionar que cuando una norma se publica, esta debió haber sido previamente socializada.

La tabla 8. Muestra la ejecución física de lo planificado en los programas 11, 12, y 13.

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Obs.
Programa 11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	0	N/A
Programa 12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	N/A
Programa 13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	N/A

Tabla 8: Ejecución Física por Programa.

Gestión Presupuestaria

El presupuesto aprobado de la **Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE**, para el año fiscal 2017 es por un monto de **L. 47,531,989.00** (Cuarenta y siete millones quinientos treinta y un mil novecientos ochenta y nueve lempiras), financiado en un 100% con recursos propios, provenientes de aplicar una tasa del 0.25% a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora, facturadas en el mes previo al mes anterior, según Artículo 3, Inciso G, de la Ley General de la Industria Eléctrica.

Presupuesto por Fondo

El presupuesto de esta institución es financiado en su totalidad con Recursos Propios. Es decir, mediante Fuente 12.

Presupuesto por Grupo de Gasto

En la Tabla 9, se muestra en detalle el presupuesto de la CREE por Grupo de Gasto, mientras que, en la Fig. 1, se muestra la distribución porcentual del mismo.


 10

Tabla 9: Descripción del Presupuesto por Grupo de Gasto.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	%	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE
100	Servicios Personales	68%	32,199,572.00	32,264,572.00
200	Servicios no Personales	13%	12,031,680.00	5,969,608.00
300	Materiales y Suministros	1%	660,737.00	346,792.00
400	Bienes Capitalizables	19%	2,640,000.00	8,951,017.00
TOTAL			47,531,989.00	47,531,989.00

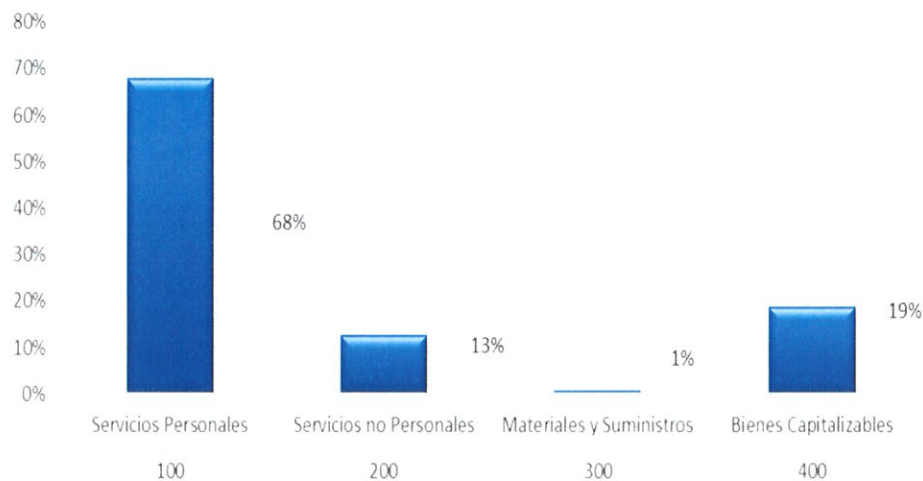


Fig. 1: Distribución porcentual del presupuesto por Grupos.

En la Fig. 1, se puede observar que la parte más relevante del presupuesto es el Grupo 100 - Servicios Personales con un 68% del presupuesto aprobado para la CREE, con el cual se cancelan los sueldos y colaterales del Personal. Luego el Grupo 400 - Bienes Capitalizables con un 19% el Grupo 200 - Servicios no personales con un 13%, el y, finalmente, el Grupo 300 - Materiales y Suministros con un 1%, asimismo el presupuesto aprobado fue modificado con el objetivo de incrementar el grupo 400 para realizar la compra del software para el control de la medición de la distribución de la Energía Eléctrica.



Presupuesto por Programas

En la Tabla 10 se muestra la descripción del presupuesto por programas y en la Fig. 2 su gráfico correspondiente.

En la Tabla 10, se puede observar que el programa con mayor asignación de presupuesto es en el Programa 01 - Actividades Centrales con un 88%. Posteriormente, los Programas 12 y 13 con un 5% cada uno. Finalmente, el Programa 11 tiene una asignación presupuestaria del 1%.

Tabla 10: Descripción del Presupuesto por Programa.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	%	PRESUPUESTO APROBADO (Lps.)	PRESUPUESTO VIGENTE (Lps.)
01	Actividades Centrales	88%	41,926,698.00	41,926,698.00
11	Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía	2%	1,123,941.00	1,123,941.00
12	Regulación de Importación y Exportación de Energía	5%	2,240,675.00	2,240,675.00
13	Regulación de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional	5%	2,240,675.00	2,240,675.00
Total en Lps.			47,531,989.00	47,531,989.00

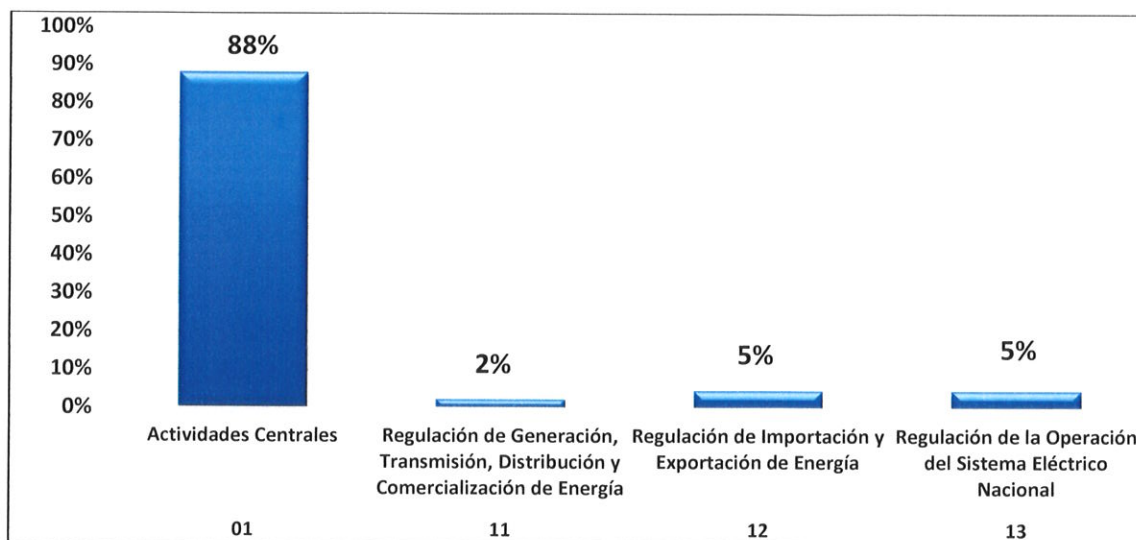


Fig. 2: Distribución porcentual del Presupuesto por Programa.

Ejecución Financiera: Ingresos y Gasto

Registro de Ingresos

La siguiente tabla 11. Muestra el registro de ingresos 2017 trimestral, en cuenta de la CREE en cuentas del Banco Central y Libretas de la Cuenta Única de la Tesorería General de la República.

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado 2017 en Lps.	Incorporación Recursos 2016 en Lps.	Trimestre-I en Lps.	Trimestre-II en Lps.	Trimestre-III en Lps.	Trimestre-IV en Lps.	Acumulado 2017 en Lps.	% de Ing..	Diferencia en Lps.
15200	Venta de Servicios	47,531,989.00	11,827,211.76	39,139.10	2,049,490.68	8,888,102.76	8,212,138.42	19,188,870.96	40%	28,343,118.04
15299	Venta de Servicios Varios	47,531,989.00	11,827,211.76	39,139.10	2,049,490.68	8,888,102.76	8,212,138.42	19,188,870.96	40%	28,343,118.04
	Total de Ingresos	47,531,989.00	11,827,211.76	39,139.10	2,049,490.68	8,888,102.76	8,212,138.42	19,188,870.96	40%	28,343,118.04

Tabla 11. Registro de ingresos 2017

La Ejecución de Egresos

La tabla 12, muestra la ejecución de egreso por grupo de gasto en forma trimestral del año 2017, así como lo devengado acumulado se muestra en la tabla 12. En la Fig.3, se muestra gráficamente la ejecución de egresos por grupo de gasto en millones de lempiras.

Tabla 12: Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto Trimestrales año 2017.

Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado en Lps.	Presupuesto Vigente en Lps.	Devengado 1er Trimestre en Lps.	Devengado 2do Trimestre en Lps.	Devengado 3ro Trimestre en Lps.	Devengado 4to Trimestre en Lps.	Devengado Acumulado año 2017 en Lps.	Distribución % del gasto año 2017
100	Servicios Personales	32,199,572.00	32,199,572.00	2,180,700.00	3,169,134.72	2,495,182.63	3,552,620.20	11,397,637.55	67.73%
200	Servicios no Personales	12,031,680.00	12,031,680.00	536,527.07	546,262.47	980,942.72	2,502,106.49	4,565,838.75	27.13%
300	Materiales y Suministros	660,737.00	660,737.00	4,030.44	0.00	0.00	165,459.72	169,490.16	1.01%
400	Bienes Capitalizables	2,640,000.00	2,640,000.00	785.35	0.00	0.00	693,574.71	694,360.06	4.13%
TOTAL		47,531,989.00	47,531,989.00	2,722,042.86	3,715,397.19	3,746,125.35	6,913,761.12	16,827,326.52	100.00%

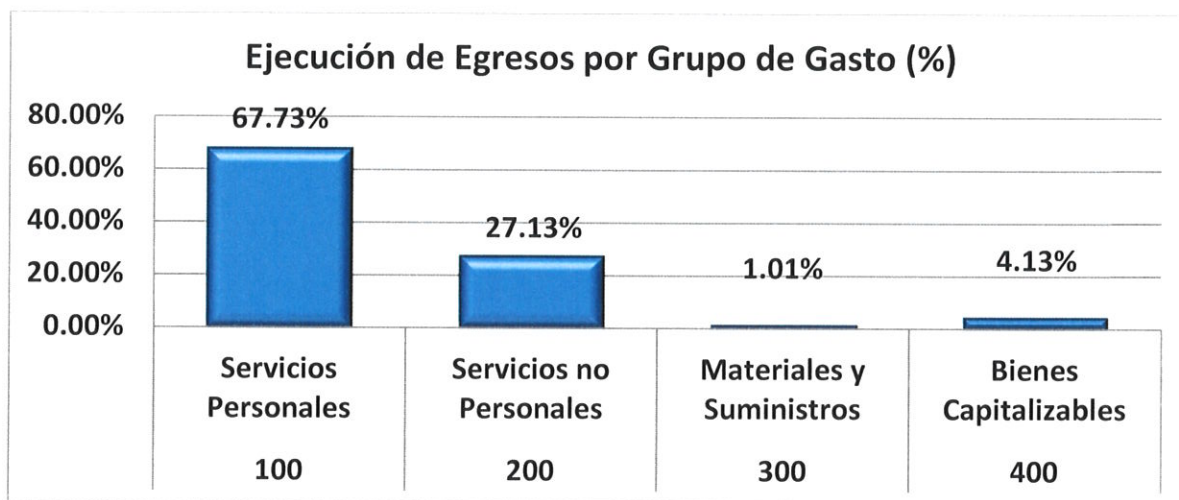


Fig. 3: Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto.


 14

Ejecución de Gastos por Programa

En la Tabla 13, se puede observar la ejecución del gasto por programa. Dicha ejecución se centra principalmente en el programa 001 - Actividades Centrales, debido a que esta institución durante el año 2017 ha estado en proceso de organización de actividades. Por otro lado, hasta en el tercer trimestre se comenzó a recibir regularmente los fondos por parte de las empresas distribuidoras de energía eléctrica. Asimismo hasta final del año la CREE ha estado en el proceso de contratación del personal técnico que desarrollará estos programas. Iniciándose el proceso de contratación del personal con el concurso público para puestos directivos y posteriormente, se continúa con el proceso de contratación, también mediante concurso, del personal operativo permanente que comenzará a laborar en el 2018.

De los meses de enero a julio se estuvo pagando mediante la cuenta que la Comisión mantiene en Banco Central de Honduras y los gastos se estuvieron regularizando en el SIAFI, sin embargo siguiendo con las instrucciones recibidas de parte de la Secretaría de Finanzas, a partir del mes de agosto se ha comenzado con la modalidad de efectuar todos los pagos por medio del documento de pago F01.

Tabla 13: Ejecución de Gastos por Programa.

Prog.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Devengado 1er Trimestre	Devengado 2do Trimestre	Devengado 3er Trimestre	Devengado 4to Trimestre	Devengado acumulado año 2017
001	Actividades Centrales	41,926,698.00	41,926,698.00	2,722,042.86	3,715,397.19	3,476,125.35	6,913,761.12	16,827,326.52
011	Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía	1,123,941.00	1,123,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012	Regulación e Importación y Exportación de Energía	2,240,675.00	2,240,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013	Regulación de Operación del Sistema Eléctrico Nacional	2,240,675.00	2,240,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		47,531,989.00	47,531,989.00	2,722,042.86	3,715,397.19	3,476,125.35	6,913,761.12	16,827,326.52

Programas Administrativos: Programa 001 - Actividades Centrales

Tabla 14: Programa 001 - Actividades Centrales.

Prog.	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Devengado 1er Trimestre	Devengado 2do Trimestre	Devengado 3er Trimestre	Devengado 4to Trimestre	Devengado acumulado año 2017
001	41,926,698.00	41,926,698.00	2,722,042.86	3,715,397.19	3,476,125.35	6,913,761.12	16,827,326.52

Observaciones: El total de los gastos de la institución, se realizó únicamente en el Programa 01 - Actividades Centrales. Este programa incluye: Directorio de Comisionados, Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa y Dirección Financiera.

Programas Operativos: Programas 11, 12 y 13.

Programa 11: Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía

Tabla 15: Ejecución financiera Programa 11.

Prog.	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Devengado 1er Trimestre	Devengado 2do Trimestre	Devengado 3er Trimestre	Devengado 4to Trimestre	Devengado acumulado año 2017
011	1,123,941.00	1,123,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Programa 12: Regulación de Importación y Exportación de Energía

Tabla 16: Ejecución Financiera del Programa 12.

Prog.	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Devengado 1er Trimestre	Devengado 2do Trimestre	Devengado 3er Trimestre	Devengado 4to Trimestre	Devengado acumulado año 2017
011	2,240,675.00	2,240,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Programa 13: Regulación de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional

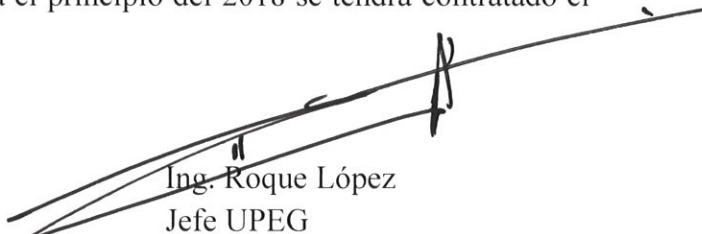
Tabla 17: Ejecución Financiera del Programa 13.

Prog.	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Devengado 1er Trimestre	Devengado 2do Trimestre	Devengado 3er Trimestre	Devengado 4to Trimestre	Devengado acumulado año 2017
011	2,240,675.00	2,240,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Conclusiones

- El plan estratégico institucional para el año 2017 se adecuó según las funciones que corresponden a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica basado en la Ley General de la Industria Eléctrica, y el plan operativo anual se reformuló según las actividades de la CREE y lo establecido por el gobierno de Honduras.
- Con base a los resultados obtenidos, la ejecución física que corresponde a los programas 11, 12 y 13, tiene una evaluación del 92.3 por ciento con respecto a lo planificado.
- Con base a los resultados obtenidos, la ejecución presupuestaria fue del 35.4 por ciento para el año 2017.
- Debido a que en el primer semestre hubo incumplimiento del pago del 0.25% mensual de las empresas distribuidoras durante el 2017 no se pudo operar normalmente y avanzar en el cumplimiento de actividades y desarrollo de programas. Sin embargo, en el tercer trimestre se empezó a recibir las transferencias principalmente de la ENEE, quien es el mayor recaudador de esta institución, por tal razón a finales del año se llevó a cabo el proceso de contratación del personal directivo bajo concurso público y para el principio del 2018 se tendrá contratado el personal operativo para cada unidad.


Lidia Mayda Bautista
Jefe Financiero


Ing. Roque López
Jefe UPEG

